

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

CADIZ

Sufrido extravío el resguardo de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, correspondiente a la fianza en aval bancario, con número de registro 211/89, por importe de 133.960 pesetas, constituida por Banco Popular Español, garantizando a «Hidrocarisa, Sociedad Anónima», en fecha 19 de diciembre de 1989, a disposición de la Dirección General de Costas -MOPU-. De conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, se advierte al público que transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin producirse reclamación de terceros, será declarado nulo y sin ningún valor expidiéndose el duplicado con las mismas características del extraviado.

Cádiz, 13 de enero de 1993.—El Responsable de la Caja General de Depósitos.—Visto bueno: El Delegado de Economía y Hacienda, Anastasio Tirados Núñez.—679-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Expropiaciones

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se fija fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de construcción del canal Alto de los Payuelos, en la provincia de León, término municipal de Cistierna, pueblo de Sorriba del Esla.

Con fecha de 28 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 62, de 13 de marzo de 1986), se dictó el Real Decreto 502/1986, por el que se declara de interés general de la Nación la transformación en regadío de la zona del embalse de Riaño, primera fase, que incluye la subzona de los Payuelos.

Con fecha 29 de abril de 1989 se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto del canal Alto de los Payuelos.

En consecuencia, ambas disposiciones llevan implícita la utilidad pública de la obra e implica también la necesidad de ocupación, con lo que se cumple lo preceptuado en los artículos 9 y 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

El artículo 66 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario establece en su apartado segundo que será

de aplicación lo dispuesto en el artículo 113 de dicho texto legal, para la ejecución de las obras por los Organismos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las zonas regables.

Dicho precepto, en su apartado tercero, establece que la ocupación se llevará a cabo conforme a las normas señaladas en las consecuencias segunda y siguientes del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Debido a las obras del azud de toma del citado canal, se pierde la altura de salto en su práctica totalidad de un aprovechamiento hidráulico cuya titularidad ostenta don Teodoro Rodríguez Andrés, por quedar el nivel del remanso creado por el embalse del azud de toma del canal Alto de los Payuelos en la cota 920,80 metros, siendo la misma cota del azud de derivación del citado aprovechamiento y por tanto quedando el mismo inutilizado, así como sus instalaciones.

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa,

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto convocar al titular afectado y mencionado precedentemente para que comparezca en la Casa Ayuntamiento de Cistierna el día 2 de marzo de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, al objeto de trasladarse al lugar donde se encuentra emplazado el aprovechamiento objeto de expropiación, si fuera necesario, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación del aprovechamiento citado, significándole al titular que puede hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo segundo, del Reglamento de 26 de abril de 1957, el interesado, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre el bien afectado que se hayan podido omitir podrán formular por escrito ante esta Confederación, las alegaciones que tengan por conveniente, acreditadas fehacientemente, a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes o derechos afectados.

Valladolid, 11 de enero de 1993.—El Presidente, José María de la Guía Cruz.—688-E.

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 40-S-2790. Título de la obra: Duplicidad de calzada. Acceso a Santander. CN-623 de Burgos a Santander. Puntos kilométricos 149 a 152. Tramo: Las Presas-La Marga. Red de interés general. Término municipal: Santander

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 16 de noviembre de 1992 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que

figura en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santander, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Fincas: 5 a 27. Fecha: 11 de febrero de 1993. Hora: De nueve treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Santander.

Fincas: 28 a 43. Fecha: 11 de febrero de 1993. Hora: De dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Santander.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, novena planta, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 13 de enero de 1993.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras.—689-E.

CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de nuevo puente sobre el río Cea y accesos a la CN-601, puntos kilométricos 269,600 al 270,650, clave 38-VA-2450, término municipal de Mayorga de Campos

Con fecha 28 de julio de 1992, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto más arriba expresado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Por la misma Resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras de 1984/1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, durante los días siguientes en:

Ayuntamiento de Mayorga de Campos:

Día 9 de febrero de 1993, de diez a trece horas, parcelas 1 a 25.

Día 11 de febrero de 1993, de diez a trece horas, parcelas 26 a 47.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en la relación indicada, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida de José Luis Arrese, número 3, edificio administrativo de uso múltiple, cuarta planta, 47071 Valladolid), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de actas.

Valladolid, 29 de diciembre de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—692-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de enero de 1993, ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea extraordinaria respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Profesional de Guías Oficiales de Castilla y León (expediente número 4.989).

La referida modificación consiste en nueva redacción del artículo 5 de sus Estatutos y cambio del domicilio social a la calle Estrada, 2, primera planta, puerta 3, 05001 Avila.

Siendo firmantes del acta doña María José Muriel Sánchez y don Jesús Sánchez Blázquez.

Madrid, 21 de enero de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—878-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

Información pública del proyecto de autorización de instalaciones «Gasoducto de Aurín», en el término municipal de Sabiñánigo

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, Reglamento General del Servicio Públi-

co de Gases Combustibles, y artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de América, número 38 (código postal 28028), Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del proyecto «Gasoducto de Aurín».

Características de las instalaciones:

Tubería: De acero al carbono, tipo API-5L X-52, con diámetros de 10" y de 7,4; 7,8, ó 9,3 milímetros de espesor, según la categoría de emplazamiento, dotada de revestimientos externos y protección catódica.

Presión de diseño de 100 bares y 82 bares de presión de operación.

Longitud: 5.412 metros, en el término municipal de Sabiñánigo.

Presupuesto: 117.509.400 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares: La afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto se concreta en la siguiente forma:

Uno.—Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, a cada lado del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipo necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar todo tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya

relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Provincial de Industria y Energía en Huesca del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sito en la plaza de Cervantes, número 1, y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Huesca, 10 de diciembre de 1992.—El Director provincial, José Luis Martínez Láinez.—632-A.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados que se citan, con expresión de número de finca; titular y domicilio; afección: Servidumbre de paso (metros lineales), ocupación temporal (metros cuadrados); datos catastrales: Polígono y parcela, y naturaleza

Proyecto: 020-Gasoducto de Aurín

HU-SA-300. Ayuntamiento de Sabiñánigo. Plaza de España, 2, Sabiñánigo. 14, 126. No consta. Camino.

HU-SA-301. José María Lagasca Casasús. Monasterio de Poblet, 17, escalera izquierda, 1.º, B. 80, 1.040. 1C, 17. Labor seco.

HU-SA-301 bis00. Sat de Larres-Larres. 80, 1.040. 1C, 17.

HU-SA-302. Julián Bara Periel. Larres. 84, 1.150. 1C, 16. Labor seco.

HU-SA-302 bis00. Sat de Larres. Larres. 84, 1.150. 1C, 16. No consta.

HU-SA-303. Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo de Sagasta, 22, 17, 306. No consta. Barranco.

HU-SA-304. Emilio Escolano Piedrafita. Larres. 91, 1.200. 4C, 26. Labor seco.

HU-SA-304 bis00. Sat de Larres. Larres. 91, 1.200. 4C, 26. No consta.

HU-SA-305. Antonio Casbas Ciprián. Larres. 178, 2.500. 4C, 27. Labor seco.

HU-SA-305 bis00. Sat de Larres. Larres. 178, 2.500. 4C, 27. No consta.

HU-SA-306. Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo de Sagasta, 22, 30, 540. No consta. Barranco de Asuar.

HU-SA-307. Mariano Bara Nicuesa. Larres. 636, 8.000. 4C, 29. Labor seco.

HU-SA-308. Ayuntamiento de Sabiñánigo. Plaza de España, 2, Sabiñánigo. 1, 300. No consta. Camino.

HU-SA-309. Ayuntamiento de Sabiñánigo. Plaza de España, 2, Sabiñánigo. 12, 96. No consta. Camino.

HU-SA-310. José Escolano Ger. Larres. 281, 3.653. 4C, 39. Labor seco.

HU-SA-310 bis00. Sat de Larres. Larres. 281, 3.653. 4C, 39. No consta.

HU-SA-311. Graciano Aguacarta Casasús. Larres. 55, 575. 4C, 40. Labor seco.

HU-SA-312. Mariano Bara Nicuesa. Larres. 180, 2.340. 4C, 37. Labor seco.

HU-SA-313. Ayuntamiento de Sabiñánigo. Plaza de España, 2, Sabiñánigo. 5, 45. No consta. Camino.

HU-SA-314. Emilio Escolano Piedrafita. Larres. 97, 1.261. 4C, 42. Labor seco.

HU-SA-314 bis00. Sat de Larres. Larres. 97, 1.261. 4C, 42. No consta.

HU-SA-315. Ayuntamiento de Sabiñánigo. Plaza de España, 2, Sabiñánigo. 7, 91. No consta. Carretera.

HU-SA-316. Emilio Escolano Piedrafita. Larres. 169, 2.197. 4C, 4. Labor seco.

HU-SA-316 bis00. Sat de Larres. Larres. 169, 2.197. 4C, 4. No consta.

HU-SA-317. Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo de Sagasta, 22, 18, 234. No consta. Barranco.

HU-SA-318. Emilio Escolano Piedrafita. Larres. 36, 480. 4C, 2 y 3. Labor seco.

HU-SA-318 bis00. Sat de Larres. Larres. 36, 480. 4C, 2 y 3. No consta.

HU-SA-319. Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo de Sagasta, 22, 141, 2.820. No consta. Río Aurín.

HU-SA-320. Félix Bescós Acín. Larres. 45, 585. 3, 46-47. Labor seco.

HU-SA-320 bis00. Sat de Larres. Larres. 45, 585. 3, 46-47. No consta.

HU-SA-321. Herederos de Eulalia Cracia. Ramón J. Sender, 16, 1.º, A. 45, 585. 3, 48-49. Labor seco.

HU-SA-321 bis00. Sat de Larres. Larres. 45, 585. 3, 48-49. No consta.

HU-SA-322. Francisco Lacasta Barderas. Larres. 111, 1.443. 3, 53*. Labor seco.

HU-SA-322 bis00. Sat de Larres. Larres. 111, 1.443. 3, 53*. No consta.

HU-SA-323. Antonio Casbas Ciprián. Larres. 85, 1.105. 3, 50. Labor seco.

HU-SA-323 bis00. Sat de Larres. Larres. 85, 1.105. 3, 50. No consta.

HU-SA-324. Comunal de Larres. Larres. 15, 195. 3, 52. Monte bajo.

HU-SA-325. Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo de Sagasta, 22. 617, 8.021. No consta. Marg. río Aurín.

HU-SA-326. Mariano Bara Nicuesa. Larres. 0, 200. 3, 51. Monte bajo.

HU-SA-327. Antonio Albertín Casbas y socios. Pardinilla. 308, 4.004. 12, 1-7. Monte alto.

HU-SA-328. Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo de Sagasta, 22. 1.225, 15.925. No consta. Marg. río Aurín.

HU-SA-329. Martín Campos Sarasa y socios. Cartirana. 0, 650. 7, 1. Monte alto.

HU-SA-330. Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo de Sagasta, 22. 150, 3.000. No consta. Río Aurín.

HU-SA-331. Ayuntamiento de Sabiñánigo. Plaza de España, 2, Sabiñánigo. 41, 600. 5, 32. Monte alto.

HU-SA-332. Ayuntamiento de Sabiñánigo. Plaza de España, 2, Sabiñánigo. 7, 91. No consta. Carretera.

HU-SA-333. Comunal de Larres. Larres. 92, 1.100. 5, 28. Monte alto.

HU-SA-333 bis00. Servicio Provincial de Agricultura. Conservación Natural. Plaza de Cervantes, 3, 92, 1.100. 5, 28. No consta.

HU-SA-334. Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo de Sagasta, 22. 180, 3.600. No consta. Río Aurín.

HU-SA-335. Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo de Sagasta, 22. 293, 2.930. No consta. Marg. río Aurín.

HU-SA-336. Ayuntamiento de Sabiñánigo. Plaza de España, 2, Sabiñánigo. 7, 91. No consta. Carretera.

HU-SA-337. Ayuntamiento de Sabiñánigo. Plaza de España, 2, Sabiñánigo. 84, 500. No consta. Camino.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares que se citan, con expresión de número de finca; titular y domicilio; afección: Superficie a expropiar (metros cuadrados), servidumbre de paso (metros lineales), ocupación temporal (metros cuadrados); datos catastrales: polígono y parcela, y naturaleza

Proyecto: 020-Gasoducto de Aurín

HU-SA-337PO. Ayuntamiento de Sabiñánigo. Plaza de España, 22, Sabiñánigo. 4, 0, 0. No consta. Camino.

MELILLA

Información pública

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en Melilla, referencia NI/615-3, con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Madrid, calle Príncipe de Vergara, 187. Objeto: Ampliación de su central térmica de Melilla.

Emplazamiento: Melilla, explanada de Santa Bárbara del Puerto de Melilla.

Finalidad de la ampliación: Prestación de un mejor suministro eléctrico en la ciudad de Melilla.

Características principales de la ampliación: Montaje de un grupo turboalternador de gas, de 18.400 KVA, 11 KV, con transformador de potencia de 20 MVA, con relación de transformación 11/5 KV. Presupuesto: 856.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección Provincial, sita en calle Roberto Cano, 2, planta baja, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Melilla, 15 de enero de 1993.—El Director provincial, Ricardo Maldonado Martínez.—1.120-D.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Resolución de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de instalaciones eléctricas. Expediente: FS/ce-AT-266124, AT-258127/90.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición a «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle de la Diputación, número 248, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se detallan, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de acuerdo con lo que disponen la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento ejecutivo aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes.

He resuelto:

1. Autorizar al peticionario las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Expediente: FS/ce-AT-266124/90.

Línea de transporte de energía eléctrica a 40 kV, con origen en el apoyo número 22 de la línea, entre la estación receptora Motor y la estación receptora Balenyá, y final en la estación receptora Bobila. La longitud de la línea es de 0,374 kilómetros (0,085 kilómetros aéreos y 0,289 kilómetros subterráneos), con conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados y aluminio de 3 por 70 milímetros cuadrados de sección, en el término municipal de Els Hostalets de Balenyá.

Presupuesto: 2.660.000 pesetas.

Expediente: FS/ce-AT-258127/90.

Línea de transporte de energía eléctrica a 5 kV, con origen en el apoyo número 13 de la línea en el poste transformador Aigües de Seva y final en el poste transformador de Figarolas. La longitud de la línea es de 0,670 kilómetros, con conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, en el término municipal de Seva.

Presupuesto: 1.770.000 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación.

Barcelona, 10 de enero de 1991.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—624-D.

Información pública sobre una instalación eléctrica (expediente: FS/ce-330772/91).

A los efectos que prevén el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública a petición de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle de la Diputación, 248, bajos.

Línea de transporte de energía eléctrica mixta a 5 kV, con un circuito y tres conductores de aluminio-acero de once veinte milímetros y aluminio de 3 milímetros cuadrados (1 por 150) y 2,891 kilómetros (1,394 aéreos y 1,497 subterráneos). Origen en las barras de alta tensión de la ET Hotel y final en las barras de alta tensión de la ET Golf II, en los términos municipales de Seva y El Brull. Presupuesto: 9.800.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 5 de noviembre de 1991.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones, Jaume Farré i Solsona.—625-D.

Información pública sobre una instalación eléctrica (expediente: FS/ce-339246/91).

A los efectos que prevén el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública a petición de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle de la Diputación, 248.

Expediente: FS/ce-339246/91.

Línea de transporte de energía eléctrica, aérea, a 5 KV, con un circuito y tres conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección y 0,064 kilómetros de longitud. Origen en el apoyo número 3 de la línea a la ET El Flix y final en el PT El Flix, en el término municipal de Bigues i Riells.

Presupuesto: 1.040.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, número 514, 2.º) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 5 de noviembre de 1991.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—626-D.

Resolución de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente: FS/ms-301176/90)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Diputación, 248, en solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, de acuerdo con lo que disponen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos, y disposiciones concordantes;

Vistas la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña,

He resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS-ms-301176/90.

Línea de distribución de energía eléctrica aérea y subterránea a 5 KV, con un circuito y tres conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados y aluminio de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección, de 0,222 kilómetros de longitud (0,122 aéreos y 0,100 subterráneos). Tiene el origen en el apoyo número 2 de la línea, en la estación transformadora La Torreta, y el final en la estación transformadora Cladellas, en el término municipal de Santa Eulalia de Ronçana.

Estación transformadora con caseta prefabricada tipo Ormazábal PF-201, por un transformador de 75 KVA y una relación de 5.000/380-220 voltios, situada en la fábrica Cladellas, del barrio de El Rieral, sin número.

Presupuesto: 2.450.000 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Barcelona, 27 de noviembre de 1992.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—622-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios provinciales

HUESCA

El Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión directa de explotación: Nombre: Santiago, número 2.126; recurso: Arcilla aluminosa-Sección C; superficie: 20 cuadrículas mineras; término municipal: Sariñena; provincia: Huesca; titular: «Palau Cerámica de Sariñena, Sociedad Anónima»; domicilio: Carretera de Fraga, sin número, Sariñena; plazo de duración: Treinta años, prorrogables por periodos iguales hasta un máximo de noventa; fecha de otorgamiento: 26 de octubre de 1992.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín J. Ortas Casajús.—620-D.

HUESCA

El Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión derivada de explotación: Nombre: Elipsoide, número 2.078; recurso: Carbón-Sección D; superficie: 10 cuadrículas mineras; término municipal: Capella; provincia: Huesca; titular: don Jaime Cabrera Gallinat; domicilio: Avenida de Rovira-Roure, 158-Lérida; plazo de duración: Treinta años, prorrogables por periodos iguales hasta un máximo de noventa; fecha de otorgamiento: 26 de octubre de 1992.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín Ortas Casajús.—587-D.

HUESCA

El Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión derivada de explotación: Nombre: Pilar-fracción 1.ª, número 2.064; recurso: Carbón-Sección D; superficie: 63 cuadrículas mineras; término municipal: Cajigar, Arén y Puebla de Roda; provincia: Huesca; titular: don Jaime Cabrera Gallinat; domicilio: Avenida de Rovira-Roure, 158-Lérida; plazo de duración: Treinta años, prorrogables por periodos iguales hasta un máximo de noventa; fecha de otorgamiento: 26 de octubre de 1992.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín J. Ortas Casajús.—589-D.

HUESCA

El Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión derivada de explotación: Nombre: Pilar-Fracción 2.ª, número 2.064; recurso: Carbón-Sección D; superficie: 63

cuadrículas mineras; término municipal: Cajigar y Arén; provincia: Huesca; titular: don Jaime Cabrera Gallinat; domicilio: Avenida de Rovira-Roure, 158-Lérida; plazo de duración: Treinta años, prorrogables por periodos iguales hasta un máximo de noventa; fecha de otorgamiento: 26 de octubre de 1992.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín J. Ortas Casajús.—588-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Resolución por la que se autoriza y declara su utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria a instancia de la Empresa «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Palma de Mallorca, calle Joan Maragall, 16, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 7/92.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Finalidad de la instalación: Electrificar varias parcelas rústicas de la zona.

c) Denominación del proyecto: Red de baja tensión aérea trenzada para electrificación rural.

d) Características técnicas: Red de baja tensión, a 380-220 voltios, conductores de Al de 3 x 50 + 1 x 54,6, en trenzado, sobre apoyos de hormigón y madera, desde el centro de transformación «Can Cocovè» hasta centralización de contadores. Longitud 330 metros. Previsión de potencia: 49 KW.

e) Lugar: Entre caminos de Sa Garriga y Son Guillot, en el término municipal de Ariany (Mallorca).

f) Presupuesto: 1.412.200 pesetas.

Esta Dirección General de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución, cabe recurso de reposición ante el Consejero de Comercio e Industria en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Palma de Mallorca, 4 de enero de 1993.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—640-D.

C. ANUNCIOS PARTICULARES

FONDOHMAN, FONDO DE INVERSION MOBILIARIA

Se rectifica el anuncio publicado el día 9 de octubre de 1992, en el que por error se anunciaba la sustitución de «Banco Santander, Sociedad Anónima», como Entidad depositaria de «Fondohman, Fondo de Inversión Mobiliaria», siendo «Banco Intercontinental, Sociedad Anónima» (BANKINTER), quien ha venido desempeñando estas funciones.

Madrid, 27 de enero de 1993.—El Director de Operaciones, Miguel de Manuel Keenoy.—1.104-D.

drados. Linda: Oeste, por donde tiene su entrada, con pasillo común, parte con escalera y ascensor y parte con apartamento puerta 3.ª, M; sur, con vuelo sobre las terrazas exteriores de la planta baja; este, con apartamento del edificio "Los Abetos", unidad registral número 73, y norte, con vuelo sobre las terrazas exteriores de la planta baja. Cuota de participación: 6.029 por 100, en la comunidad específica, y 1.051 por 100 en la comunidad general. Inscrita al tomo 2.183, libro 419 de Lloret de Mar, folio 148 y finca 22.453.

Del mencionado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar a favor del Ayuntamiento de Lloret de Mar. De acuerdo con lo que dispone el artículo 124,2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, si conviene, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, y requiérase al deudor para que entregue los títulos de propiedad. Expídase según previene el artículo 125.2 de este cuerpo legal, el oportuno mandamiento al ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería, para autorización de la subasta, conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento.»

Y como que le afecta a usted la transcrita diligencia, se la notifico. También le requiero para que en el término de quince días presente los títulos de propiedad del inmueble embargado, advirtiéndole que si no los presenta en el plazo indicado, se solicitará al señor Registrador de la Propiedad para

que a su cargo libre certificación supletoria de la titulación dominical del inmueble objeto de la traba.

Lo que notifico a don Marcel Jean Pierre Timmers y doña Daniele Lucienne Timmers, de conformidad con el artículo 103.7 del Reglamento General de Recaudación, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lloret de Mar, 30 de septiembre de 1992.—La Agente ejecutiva.—16.042-E.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE MADRID

Facultad de Filosofía y Letras

Extraviado título de Licenciado en Filosofía y Letras, División Filología, Sección Hispánica, de la Universidad Autónoma de Madrid, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 23 de mayo de 1985, número 1.816, a favor de don Fernando Sánchez León, se ruega a la persona que lo encuentre lo entregue en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, sita en el Campus de Cantoblanco, antes de transcurrido un mes a contar del día de su publicación.—641-D.

VALLADOLID

Facultad de Filosofía y Letras

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación del expediente, para la tramitación de un duplicado de título universitario de Licenciado en Filosofía y Letras (división Geografía e Historia, sección Historia), a favor de doña María Blanca Martín López por extravío del original, que fue expedido con fecha 22 de octubre de 1982, con registro especial de la Sección de Títulos, número 3.542.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formalizar alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 13 de enero de 1993.—La Jefa de la Sección.—623-D.

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado por extravío del original, del título de Licenciado en Medicina y Cirugía expedido a favor de don Arturo García García, el día 9 de febrero de 1988.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Zaragoza, 13 de enero de 1993.—La Secretaria, Dolores Serrat More.—669-D.